I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

8 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 1791/2019, de 30 de mayo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de junio), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1-2019

Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

Publicar, como Anexo II, la relación de aspirantes que han solicitado adaptaciones con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5. de la presente Resolución.

Cuarto

De acuerdo con lo previsto en las bases 8.6.y 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, así como los que no figuren entre los aspirantes que han solicitado adaptación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno libre, o en su caso, por el cupo de discapacidad vinculado a dicho turno y/ o bien la falta de aportación

BOCM-20200708-8

de documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, en su caso, y la no inclusión en la relación de aspirantes que hubieran solicitado la/s misma/s.

Quinto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión y/o la aportación de la documentación acreditativa, se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de: http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1-2019, en la sección "Listados de admitidos y excluidos".

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.comunidad.madrid, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado quinto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de Consejería de Hacienda y Función Pública, (C/ Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes que hubieran de subsanar deberán indicar la causa de exclusión que les resulte aplicable y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código "S" del modelo de subsanación, acompañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 1791/2019, de 30 de mayo.

5. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación/es y no figuren en el Anexo II, así como aquellos que deban subsanar su solicitud, deberán marcar la casilla correspondiente del impreso de subsanación y adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1.º Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.

2.º Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de

BOCM-20200708-8

las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a "x" milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en "x" minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Sexto

Aquellos aspirantes que estimen oportuno modificar la elección inicial de el/los idiomas que, en su caso, hubiesen realizado en su solicitud, habrán de cumplimentar el apartado cuarto del impreso de subsanación, marcando el/los idiomas por el/los que opten, entendiéndose esta última elección, a todos los efectos, como el/los idiomas definitivos para la celebración del cuarto ejercicio.

Séptimo

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos previstos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellos aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plaza indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidos de su solicitud de adaptación.

Madrid, a 18 de junio de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

BOCM-20200708-8

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Aspirantes del turno libre

Convocatoria:	1791/2019 **Fecha BOCM:** 11/06/2019
Código y Descripción:	2697.42 TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESP PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO	IDIOMA 1	IDIOMA 2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALBA	ESTEBANEZ	SANDRA MARIA DE	***2734**	L	inglés	-	J
BARDERAS	LOPEZ	JUAN IGNACIO	***4205**	L	inglés	-	J
FERNANDEZ	DE ROBLES	MANUELA	***2473**	L	-	-	J
GARCIA	GARCIA-MARTIN	MARIA LUZ	***2527**	L	inglés	-	J
GONZALEZ	RUIZ	NIEVES	***0453**	L	-	-	D,E,F,H
ILLAN	REDONDO	ASTRID	***3185**	L	inglés	-	J
JIMENEZ	LOPEZ	MILAGROS	***0272**	L	inglés	-	J
LECHUGA	GONZALEZ	ROSA MARIA	***2869**	L	inglés	-	J
LOECHES	MARTINEZ	MARIA DOLORES	***6550**	L	inglés	-	E
MOLIO	CREMADES	MARIA JOSE	***0595**	L	inglés	-	J
MONTERO	CARBONERO	MARIA DEL PILAR	***5426**	L	inglés	-	J
MORAGO	MARTINEZ	NOELIA	***6111**	L	inglés	-	G
PEREZ	CORONAS	LUCIA	***0423**	L	francés	-	J
PESO	MARTIN	JUAN CARLOS DEL	***5012**	L	inglés	-	J
PINILLA	GOMEZ	JOSE ANTONIO	***7339**	L	inglés	-	J
RUIZ	MONTERO	OLGA	***4120**	L	inglés	-	J
SANCHEZ	CAMPAÑA	ESTER	***3271**	L	inglés	-	J
SANTOS	SALAZAR	GEMA SANTIAGA	***7917**	L	inglés	-	J
VEGA	INFIESTA	MARIA VANIA	***3968**	L	-	-	J
VICENTE	DE LA PEÑA	FRANCISCO ALBERTO	***2027**	L	inglés	-	J

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación y formación exigidas en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen*
S	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.
A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

BOCM-20200708-8

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA/S ADAPTACIÓN/ES SOLICITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1791/2019 DE 30 DE MAYO, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 11 DE JUNIO)

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	Debe aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s
GARCIA	CASTRO	DOMINGO ANTONIO	***7839**	NO
MORENO	MARTIN	MAXIMO	***4261**	NO
PEREZ	MARIN	OCTAVIO	***8383**	SI

BOCM-20200708-8

Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2			

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	1791/2019	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	11/06/2019
Código del Cuerpo/Escala/Especialidad	2697.42	Descripción	T.S.ESP. PREVENC. DE RIESGOS LABORALES

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria.		
☐	Indicar Fecha Nacimiento	
E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.		
☐	Indicar Nacionalidad	
F. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido		
☐	Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.	
G. No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante		
☐	Adjunto al presente escrito de autorización del representante debidamente cumplimentado	
H. No poseer o no haber declarado poseer la titulación y formación exigidas en la Orden de convocatoria		
Poseo la titulación y formación exigidas en la convocatoria	Sí	O
	No	O
J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.		
☐	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o autorizo la consulta que en su caso proceda.	
S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos		
☐	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.	

4.- Idiomas

Inglés ☐	**Francés ☐**	**Alemán ☐**

5.- Aportación de documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s:

☐	Adjunto al presente escrito copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o copia de certificado médico oficial, **en los que consta, expresamente, los extremos indicados en el apartado 5.5 de la Resolución por la que se publica la relación de aspirantes que deben aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada**.

BOCM-20200708-8

Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6.- Alegaciones.

7.- Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (1)
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	☐
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	☐
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	☐
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	☐
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2):_____	☐

(1) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En……, a……..... de……..……..… de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Hacienda y Función Publica Dirección General de Función Pública

BOCM-20200708-8

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
Responsable: Consejería de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Función Pública
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.hfp@madrid.org

2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
   - Acceso al Empleo Público
   - Desarrollo de la carrera profesional
   - Aplicación de las exenciones del pago de tasas
   - Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**
   - RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
   - RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
     - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
     - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
     - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**
No se realizan

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**
   - Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
   - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una** reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**
    - Datos especialmente protegidos,
    - Datos de carácter identificativo,
    - Características personales,
    - Datos académicos y profesionales,
    - Detalles del empleo,
    - Circunstancias sociales

11. **Fuente de la que procedan los datos.**
Interesados y terceros

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/15.014/20)

BOCM-20200708-8